



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 76/2023

Asunto. - Adjudicación del contrato de explotación del Bar de El Marchal de Enix.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobó iniciar el expediente de contratación para proceder a la explotación del Bar de El Marchal, propiedad de este Ayuntamiento, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2023 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la adjudicación. Visto que por Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobó el expediente de contratación.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2023 se publicó anuncio de licitación, hasta las 12:00 horas del 19 de mayo de 2023 en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la web (www.enix.es), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de valoración, realizó propuesta de adjudicación a favor del siguiente adjudicatario y de la siguiente forma:

Valoración Total:

Nº Orden	Licitador	Valoración criterio oferta económica	Valoración oferta gastronómica	Valoración alta Padrón de Habitantes	Puntuación
1	Marina Pérez De Haro	8	0	3	11
2 (Licitador Propuesto)	María del Carmen Cabrera García	10	5	0	15

La Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a:

D^a María del Carmen Cabrera García.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	ggwxam85IZKZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	24/05/2023 14:46:43		
Observaciones			Página		1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ggwxam85IZKZp1Cm%2FLgAog%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de explotación del Bar de El Marchal de Enix a **D.ª María del Carmen Cabrera García**, por el importe de SESENTA EUROS/AÑO (60 €/año).

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

En Enix, mayo de 2023.

EL ALCALDE
Fdo.: Álvaro Izquierdo Álvarez.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	ggwxam85IZKZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	24/05/2023 14:46:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ggwxam85IZKZp1Cm%2FLgAog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

